



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas    :-:    De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 1988</b>	<b>Sábado 2 de julio</b>	<b>Número 149</b>	

## Excma. Diputación Provincial de Burgos

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos número 1 dentro del Presupuesto General para mil novecientos ochenta y ocho.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 129 de 8 de junio de 1988, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (Texto Refundido de Régimen Local) el resumen de los capítulos de gastos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente forma:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Disminuciones	Consignación definitiva
I	2.117.798.621	46.968.300	12.218.300	2.152.548.621
II	926.829.000	53.866.575	850.000	979.845.575
III	613.417.223	—	—	613.417.223
IV	98.161.090	13.634.416	2.889.654	108.905.852
VI	1.560.396.330	1.814.075.079	1.389.396.330	1.985.075.079
VII	95.439.355	208.425.500	—	303.864.855
VIII	35.503.634	—	—	35.503.634
IX	422.454.747	3.691.539	—	426.146.286
0	2.535.018.508	122.916	61.481.484	2.473.659.940
<b>Totales</b>	<b>8.405.018.508</b>	<b>2.140.784.325</b>	<b>1.466.835.768</b>	<b>9.078.967.065</b>

Burgos, 27 de junio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Morantes Carlos, de 29 años, hijo de Antonio y Julia, natural de Madrid cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha capital, calle Teniente Coronel Noreña 25, y actualmen-

te en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para notificarle su prisión que fue acordada con fecha 20 de abril pasado, e ingresar en prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero con el número 143 de 1982, por imprudencia, bajo apercibimiento de que

de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4257.—2.363,00

## B U R G O S

### Juzgado de Distrito número uno

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.748 de 1987, sobre malos tratos, contra Pilar Vallespín Zaloña, cuyas circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignora-do paradero, por el presente queda sin efecto la requisitoria ordenada publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en lo referente a dicha condenada por haberse satisfecho por la misma mediante papel de pagos al Estado la multa de 7.500 pesetas, quedando igual en lo relativo a la otra condenada Linares Gallart.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Burgos, a 2 de junio de 1988 — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4304.—1.000,00

### Juzgado de Distrito número tres

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 955/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Autista Casazza Marzo, con domicilio en Génova (Italia), calle Vía Rolassana, 8016, conductor del vehículo BO-A 84195, el día 28 de marzo de 1988, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la

provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 7 de junio de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

4260.—2.025,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

#### Cédula de notificación y requerimiento de pago

En ejecución núm. 81/88 de las seguidas ante esta Magistratura a instancia de José Antonio Casado Charcán, contra Víctor Pérez Vivar, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Mateos Santamaría. — En la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 7 de mayo de 1988. — Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito suscrito por D. Ignacio Rodríguez Rodríguez, Letrado, representante de D. José Antonio Casado Charcán, regístrese en el Libro de Ejecuciones Contenciosas, requiriéndose a D. Víctor Pérez Vivar para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura la suma de 183.400 pesetas, importe de la condena en sentencia de fecha 9-4-88, más 1.699 pesetas que representan los intereses devengados por la misma hasta el día de la fecha, el 11,50 % conforme a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, art. 921 y Ley 33/87 de Presupuestos Generales del Estado, Disposición Adicional cuarta.

La total cantidad de 185.099 pesetas deberá ser abonada en esta Magistratura o ingresada en la cuenta corriente de que es titular número 3110.94-2 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en plazo no superior a 15 días.

Caso de no hacerse efectiva la cantidad indicada, procedase al embargo de bienes del deudor en cuantía suficiente para hacer frente a la deuda, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante la Secretaria o funcionario en quien delegue.

Se significa al deudor que el pago con posterioridad al plazo indicado lleva aparejado el aumento de intereses y la satisfacción por él de los gastos que pudieran causarse.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. — Doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí. — Fdo.: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y requerimiento del pago a D. Víctor Pérez Vivar, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se halla en paradero desconocido, expido y firmo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de mayo de 1988. — La Secretaria (ilegible).

4240.—3.263,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

#### Cédula de notificación

En autos núm. 283/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. Feliciano Guinea Santiago, contra Agrometal, S. A., y otros, en reclamación por Pensión Jubilación, obra una copia testimoniada de la sentencia emitida por el Tribunal Central de Trabajo, sala 4.<sup>a</sup>, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En Madrid, a 5 de mayo de 1988. La Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilustres señores D. José María Marín Correa, D. Santiago Varela de la Escalera y D. Roberto García Calvo, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia: En el recurso de suplicación interpuesto por D. Feliciano Guinea Santiago, frente a la sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Burgos, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Santiago Varela de la Escalera y...

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso de suplicación interpuesto por don Feliciano Guinea Santiago, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Burgos, en fecha 25 de mayo de 1985, en virtud demandada deducida por el actor contra la empresa Agrometal, S. A., el Instituto Nacional de Empleo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por jubilación, y en su consecuencia, con revocación de la resolución de instancia, dejar sin efecto el descuento de cuotas efectuado con cargo a la prestación reconocida y condenar al Ente gestor al abono de la cantidad deducida de 212.934 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Agrometal, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Arrenal núm. 115, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4270.—4.650,00

#### Cédula de notificación

En autos núm. 231/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. José Caballero Merino y otros, contra Prodiecu, S. A., los Interventores de su suspensión de pagos, D. Luis Ramírez y D. Salvador Guix Lamesa y otro, en reclamación por cantidad, obra una copia testimoniada de la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

«En Burgos, a 6 de junio de 1988. El Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia núm. 309/88.

En autos 231/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. José Caballero Merino, D. José Cue Barreras, D. David Dosantos López, D. José I. Fernández Rojas, doña Ana González Cuevas, D. Urbano González Pardo, D. Luis Hernández Pérez, D. Jesús López Ce-

rezo, D. Jesús Rayón González, doña María del Mar Sendino García y D. Carlos Yanguas Quintela, contra Prodiecu, S. A., los Interventores de su suspensión de pagos, D. Luis Ramírez y D. Salvador Guix Lamesa, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. José Caballero Merino, D. José Manuel Cue Barreras, D. David Dosantos López, D. José I. Fernández Rojas, doña Ana González Cuevas, D. Urbano González Pardo, D. Luis Hernández Pérez, D. Jesús López Cerezo, D. Jesús Rayón González, doña María del Mar Sendino García y D. Carlos Yanguas Quintela, contra la empresa Prodiecu, S. A., los Interventores de su suspensión de pagos, D. Luis Ramírez y D. Salvador Guix Lamesa y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a esta última, es decir, a dicha empresa, a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague a los actores las sumas siguientes: 150.000 pesetas, a D. José Caballero Merino, a don Urbano González Pardo, a D. Luis Hernández Pérez y a D. Jesús María Rayón González; 93.750 pesetas, a D. José Manuel Cue Barrera; 119.957 pesetas, a D. David Dosantos López; 171.064 pesetas, a D. José I. Fernández Rojas; 149.287 pesetas, a doña Ana González Cuevas; 156.808 pesetas, a D. Jesús López Cerezo; 75.000 pesetas, a doña María del Mar Sendino García, y 120.001 pesetas, a D. Carlos Yanguas Quintela. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece el art. 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral; y se advierte a la parte condenada que para interponer aludido recurso deberá consignar conforme el artículo 154 de la citada Ley, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta número 1.020-4, según el art. 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Prodiecu, S. A., los Interventores de su suspensión de pagos, D. Luis Ramírez y D. Salvador Guix Lamesa, cuyo último domicilio lo tuvieron en Barcelona, calle Guipúzcoa, núm. 109, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Barcelona, a 6 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4241.—6.525,00

## CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

### Gerencia Territorial de Burgos

*Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de la aprobación de los valores básicos del suelo y de la construcción, aplicables a la Contribución Territorial Urbana de diversos Municipios*

De conformidad con lo establecido en el art. 3.º del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de julio y por acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos de 6 de mayo de 1988, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12.3 del Real Decreto 1279/1985 de 24 de julio, se han aprobado los valores básicos del suelo y de la construcción, así como sus índices correctores, aplicables a la Contribución Territorial Urbana de los Municipios de:

Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Fuentenebro, Gumiel del Mercado, Quintana del Pidío, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Villalba de Duero, Arandilla, Braza-corta, Coruña del Conde, Hontoria de Valdearados, La Vid y Barrios, San Juan del Monte, Zazuar.

Los valores aprobados, quedan expuestos al público en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Burgos, sita en la cuarta planta de la Delegación de Hacienda, pudiendo i n t e r p o n e r s e contra el citado acuerdo aprobatorio, recurso de reposición ante el

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 31 de mayo de 1988.— El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona. — V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente, Eusebio Trujillo González.

4272.—3.600,00

*Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de la aprobación de las delimitaciones de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana de diversos Municipios*

De conformidad con lo establecido en el art. 3.º del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de julio y por acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos de 6 de mayo de 1988, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12.3 del Real Decreto 1279/1985 de 24 de julio, se han aprobado las Delimitaciones de Suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana de los Municipios de:

Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Fuentenebro, Gumiel del Mercado, Quintana del Pidio, Sotillo de la Ribera, Torregalindo, Villalba de Duero, Arandilla, Braza-corta, Coruña del Conde, Hontoria de Valdearados, La Vid y Barrios, San Juan del Monte, Zazuar.

Las delimitaciones aprobadas, quedan expuestas al público en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Burgos, sita en la cuarta planta de la Delegación de Hacienda, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo aprobatorio, recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 31 de mayo de 1988.— El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona. — V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente, Eusebio Trujillo González.

4271.—2.475,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

*Anuncios de notificación resolución*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativa de 17 de julio de 1958, se notifica a don Arsenio Soto Fernández, vecino de Burgos, con domicilio en la calle Avenida del Vena, núm. 13, y hallarse ausente en las horas de reparto de la correspondencia, que con fecha 7 de abril de 1988, se ha dictado resolución en el expediente número 182-87, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 500 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la

Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 1 de junio de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

4275.—3.375,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Román Aguinaco Lancirica, vecino de Medina de Pomar (Burgos), con domicilio en la calle La Pinilla, número 14, y estar ausente en las horas de reparto de la correspondencia, que con fecha 12 de abril de 1988, se ha dictado resolución en el expediente núm. 237-88, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificado entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 1 de junio de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

4274.—3.375,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Ramón Andrés Revilla, vecino de Burgos, con domicilio en la calle San Bruno, núm. 9, y estar ausente en las horas de reparto de la correspondencia, que con fecha 11 de abril de 1988, se ha dictado resolución en el expediente núm. 305-87, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 3.500 pesetas y una indemnización de 900 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7-A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 1 de junio de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

4273.—3.375,00

## DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

### Dependencia de Gestión Tributaria

#### Sección de notificaciones

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la

Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Período voluntario de ingreso.—

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio.—

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones.—

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1988. — El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

Concepto: Sucesiones.

Nombre y razón social: Polo Corta, Rubén y uno más; Pérez Galdós, 2, Miranda de Ebro (Burgos);

A ingresar a devolver: 9.193; Año contraído y número referencia: 1988 14473.

4070.—2.475,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Auto Burgos, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de autos y otros y taller de reparación, en carretera Madrid-Irún, kilómetro 245,500, exp. 106-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de junio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4610.—3.150,00

## Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por esta Corporación el proyecto de ampliación de la red de saneamiento (3.ª fase), en Trespaderne y el croquis dimensionado con valoración de pavimentación de calle Duque de Cantabria, con un presupuesto de contrata de pesetas, 8.848.747 y 1.750.000 pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García y por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro, respectivamente, quedan expuestos al público los mentados documentos, por término de quince días, a fin de que los mismos puedan ser examinados en estas oficinas muni-

ciales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trespaderne, a 1 de junio de 1988. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

4246.—1.463,00

#### Junta Vecinal de Arroyuelo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Arroyuelo, con un presupuesto de contrata de 1.733.333 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, queda expuesto al público el mentado documento, por término de quince días, a fin de que los mismos puedan ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento de Trespaderne y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trespaderne, a 1 de junio de 1988. — El Alcalde-Pedáneo, Alfredo L. González.

4247.—1.521,00

#### Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de mayo, el proyecto de ampliación de abastecimiento y saneamiento de aguas en esta localidad, por un importe total de pesetas, 5.509.523 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, D. Roberto Acero Duránte, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 4 de junio de 1988. — El Alcalde, Jesús Melero García.

4248.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

José Antonio Sáez Arnáiz, vecino de Frías (Burgos), adjudicatario de las obras de construcción de Consulta Médica y Casa del Pue-

blo en Barcina del Barco, de este municipio.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Valle de Tobalina, a 1 de junio de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Hernández.

4250.—2.100,00

#### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Acuerdo de 4 de junio de 1988, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 124, de fecha 31 de mayo de 1988, se publican las bases íntegras que han de regir en la convocatoria de provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Treviño, 4 de junio de 1988. — El Alcalde, Jesús Dulanto Mtz.

4252.—1.800,00

#### VILLALBILLA DE BURGOS

##### Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Man-

comunidad, en sesión de fecha 29 de mayo de 1988, tomó con el quorum de mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la integración como miembros de pleno derecho de la Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos de los municipios de Iglesias, Tamarón, Villaldemiro y Celada del Camino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R. D. 1690/1986 de 11 de julio).

b) Exponer el presente acuerdo al público, por plazo de un mes, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que crean oportunas, prosiguiendo la tramitación hasta su resolución definitiva.

Villalbilla de Burgos, a 30 de mayo de 1988. — El Presidente, Luis M. Venero Martínez.

4253.—1.913,00

#### Junta Administrativa de Quintanilla Santa Gadea

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para el proyecto de pavimentación parcial, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por un importe de 3.531.787 pesetas, queda expuesto al público, por el plazo de 30 días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

También quedan expuestas a los vecinos el estado de cuentas para quien quiera examinarlos, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del Boletín.

Quintanilla Santa Gadea, 1 de junio de 1988. — El Presidente, Honorino Puente.

4290.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Unico para 1988, en sesión de fecha 27 de mayo de 1988, el mismo junto con la documentación integrante: Bases de ejecución, plantilla de per-

sonal y dictamen de la Comisión, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles.

Durante dicho plazo se admitirán sugerencias y reclamaciones al mismo.

De conformidad con el art. 446.1 del R. D. L. 781/86 si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación se considerará definitiva.

Palacios de la Sierra, 8 de junio de 1988. — El Alcalde accidental (ilegible).

4292.—1.350,00

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico redactado por D. José Ramón Miguel Izquierdo, para la instalación de alumbrado público en calle Las Eras, de este municipio, con un presupuesto de 999.954 pesetas, en sesión celebrada el día 8 de junio, por el presente se expone al público el citado documento técnico, por plazo de treinta días, a efecto de reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 9 de junio de 1988. — El Alcalde accidental (ilegible).

4293.—1.125,00

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico, redactado por doña Begoña Cejudo Lara, para la pavimentación de la calle Las Eras, de este municipio, con un presupuesto de 5.565.668 pesetas, en sesión celebrada el día 27 de mayo, por el presente se expone al público el citado documento técnico, por plazo de treinta días, a efecto de reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 8 de junio de 1988. — El Alcalde accidental (ilegible).

4294.—1.125,00

#### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información al pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de mayo de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido

presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 700.153 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.467.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 10.000.

##### b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.947.917.
7. Transferencias de capital, pesetas, 915.806.

Total del presupuesto preventivo: 7.040.876 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 734.562.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 185.212.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.156.466.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.228.343.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 836.293.

##### b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 700.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.040.876 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintana del Pidio, a 22 de junio de 1988. — El Alcalde, A. García.

4620.—2.137,00

#### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17 de abril pasado, la Memoria valorada de conducción de agua a esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Gonzalo González López, por importe

de 666.659 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cascajares de Bureba, a 3 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).  
4215.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Hontangas

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto de pavimentación de calles en este municipio, redactado por el Ingeniero, D. Vicente Gil Campo, por importe de 2.600.000 pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado a fin de presentar si así lo estiman oportuno, las reclamaciones correspondientes.

Hontangas, a 1 de junio de 1988. El Alcalde, Adrián Veros Sanz.

4212.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Aprobado en asamblea vecinal el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrios, por un importe de pesetas, 3.498.538, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para ser examinado y oír las reclamaciones que diere lugar.

Cardeñuela Riopico, a 5 de junio de 1988. — El Alcalde-Presidente, Matías Bravo.

4214.—1.000,00

#### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Para conocimiento público de los propietarios de las fincas del término municipal de Ubierna, se hace saber que esta Junta Vecinal procederá a la renovación del contrato de arrendamiento del coto de esta localidad, para que en el término de 20 días se presenten las reclamaciones pertinentes.

Ubierna, a 22 de junio de 1988. El Alcalde (ilegible).

4617.—1.000,00

## Subastas y Concursos

### Junta Administrativa de Moradillo de Sedano

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de 190 hectáreas de terreno de cultivo, propiedad de esta Junta Administrativa, situadas en el término conocido como «Los Llanos», se hace público:

1. — Duración del arrendamiento: Seis campañas.
2. — Tipo de licitación: 1.500 pesetas por hectárea y año.
3. — Forma de pago: Por anualidades anticipadas.
4. — Garantías: 2 % del tipo de licitación anual para tomar parte en la subasta y 4 % del remate anual como garantía definitiva.
5. — Tipo de subasta: Pliego cerrado.
6. — Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme al modelo que se acompaña, en Moradillo de Sedano, admitiéndose su presentación hasta cinco minutos antes de la hora y día en que se celebre la subasta.
7. — Celebración de la subasta: Se celebrará en el Salón de Sesiones de Moradillo de Sedano, a las doce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. A todos los efectos se considerará el sábado como día inhábil.
8. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Moradillo de Sedano, donde podrá ser examinado por todos aquéllos que lo deseen.

#### Modelo de proposición:

D. .... (circunstancias personales, vecindad y domicilio), con D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones por las que se rige la subasta de 190 hectáreas de cultivo situadas en el término «Los Llanos», y aceptándolas plenamente, se comprometo a satisfacer por anualidades anticipadas, la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Moradillo de Roa, 1 de junio de 1988. — El Presidente de la Junta (ilegible).

4226.—5.250,00

## Anuncios particulares

### Notaría de D. Félix-Ignacio Torres Cía

Yo, Félix-Ignacio Torres Cía, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Espinosa de los Monteros, como sustituto de esta Notaría del Valle de Mena, por vacante.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del art. 65 del Reglamento Hipotecario para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Isaac García García, para acreditar la adquisición por prescripción de aprovechamiento de aguas para lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad y Aguas a su favor, y manifiesta:

1. — Que se halla en concepto de dueño en la posesión pública pacífica e ininterrumpida de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial sito en terreno de su propiedad en término de «Fuentes de Parapaja», Villasana de Mena, destinado al abastecimiento de riego y uso domiciliario.

2. — Que dicho aprovechamiento lo viene utilizando por sí y sus antecesores por tiempo superior a veinte años.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad, pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos. Villasana de Mena, a 1 de junio de 1988. — El Notario, Félix-Ignacio Torres Cía.

4582.—4.200,00

Yo, Félix-Ignacio Torres Cía, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Espinosa de los Monteros, como sustituto de esta Notaría del Valle de Mena, por vacante.

Hago saber: Que D. Isaac García García, vecino de Valmaseda (Vizcaya), ha iniciado en esta Notaría un requerimiento de acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento de aguas derivadas del río Cadagua con destino a la obtención de energía eléctrica en los sitios de «Santa María» y «Fuentes de Parapaja», término de Villasana de Mena (Valle de Mena, Burgos).

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad, pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Burgos, a 1 de junio de 1988. — El Notario, Félix-Ignacio Torres Cía.

4278.—2.550,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se han solicitado duplicado, por extravío, de los resguardos de depósito de valores núms.: 121.563 y 118.930.

Plazo de oposición: 15 días.

4578.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-046920-2; Of. del Espolón.

Libreta núm. 3021-064-000129-9; Of. de Alfonso X El Sabio.

Libreta núm. 3000-111-015613-9; Of. de Belorado.

Libreta núm. 3000-066-602333-9; Of. de c./ Segovia.

Libreta núm. 3000-055-508630-6; Of. de Juan XXIII.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4579.—1.000,00